

ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2020-MPHCO/O

Huánuco, 23 de marzo de 2020.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2020; el Informe N° 00076-2020-MPHCO-GAF, de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 106-2020-MPHCO-GAF/SGT, del 13 de marzo del presente año, expedido por el Subgerente de Tesorería (E);

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Numeral 49.1 expresa que **"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"**.

Asimismo, el artículo 9° del Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 126-2017-EF de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala: **"Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencia equivalentes en las entidades, el Director General de la administración o quien haga sus veces y el tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público"**

De acuerdo a lo previsto en el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, donde se establece que **"Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad (...)"**.

Siendo así, estando a lo señalado en los informes del visto y teniendo en cuenta que la servidora CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera, ha dejado de prestar sus servicios a favor de esta Comuna como Gerente de Administración y Finanzas, tal como se puede apreciar de la resolución de Alcaldía N° 265-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo de 2020, es evidente y necesario que se designe al nuevo funcionaria que asumió la indicada Gerencia mediante resolución N° 269-2020-A de fecha 12 de marzo de 2020, como nuevo responsable autorizado para el manejo de las cuentas bancarias del Banco de la Nación y del Banco Continental a nombre de la Municipalidad Provincial de Huánuco a fin de proseguirse con el trámite administrativo correspondientes.

En ese sentido, el máximo órgano colegiado, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del año en curso, se pronunció favorablemente para modificar el acuerdo de concejo N° 18-2019-MPHCO/E y autorizar el cambio del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias del Banco de la Nación y del Banco Continental a nombre de la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo el nuevo responsable el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi, por ser quien asumió la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco

Estando a lo expuesto, luego del debate y análisis pertinente, el pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el acuerdo de concejo N° 018-2019-MPHCO/E, de fecha 23 de agosto de 2019, respecto al extremo que autorizaba como titulares para el manejo de todas las cuentas bancarias del banco de la Nación y del Banco Continental a nombre de la Municipalidad Provincial de Huánuco; quedando establecido de la siguiente manera:

• **TITULARES:**

Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi, Gerente de Administración y Finanzas.

CPC. CÉSAR ATENCIO SALINAS, Subgerente de Tesorería.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma municipal que se opongan al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir el presente Acuerdo de Concejo a los órganos internos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

"Año de la Universalización de la Salud"

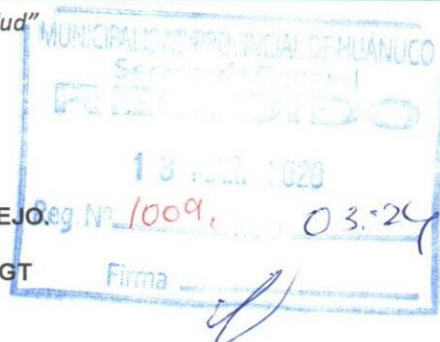
INFORME N° 00076-2020-MPHCO-GAF

SEÑOR : Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO : SOLICITO ELEVAR A SESIÓN DE CONCEJO

REFERENCIA : a) INFORME N° 106-2020-MPHCO-GAF/SGT

FECHA : HUÁNUCO, 13 DE MARZO DE 2020



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante el documento a) de la referencia, la Sub Gerencia de Tesorería, informa que con la finalidad de proseguir con el trámite administrativo del registro de firmas, solicita se eleve a Sesión de Concejo, y se apruebe el cambio de firmas del responsable del Titular del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, por haberse dado por concluida la designación de la CPC Yuly Patricia Rojas Barrera y en su reemplazo fue designado el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi.

En este contexto, solicito a vuestro despacho sea elevado a Sesión de Concejo, para que sea tratada a través del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, del Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, salvo mejor parecer. Adjunto 03 folios.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
ARCHIVO
YPRB/GAF
EA/aiaq

INFORME N° 106-2020-MPHCO-GAF/SGT

**A : ECON. NESTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MPHCO**

**ASUNTO : SOLICITO ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR EL CAMBIO DE REGISTRO
DE FIRMAS DEL TITULAR DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.**

**REF. : RESOLUCION N° 265 - 2020-MPHCO/A
RESOLUCION N° 269 - 2020-MPHCO/A**

FECHA : HUANUCO, 13 DE MARZO DEL 2020

Por el presente me dirijo Ud., para saludarlo cordialmente y comunicarle en torno al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se acepta la renuncia de la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera y se designa a su persona en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

A efectos de proseguir con el trámite administrativo de registro de firmas, **Solicito el Acuerdo de Concejo para aprobar el cambio de registro de firmas del Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la entidad**, para lo cual adjunto al presente copia de los documentos de la referencia, mediante los cuales se dio por concluida la designación de la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera y en su reemplazo fue designado el Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
CPC. Cesar Atencio Salinas
SUB GERENTE DE TESORERIA (E)

c.c.
Archivo.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2020-MPHCO/A

Huánuco, 12 MAR 2020

VISTO: El Memorándum N° 116-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo de 2020, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encuentra vacante desde el día 11 de marzo de 2020, mediante Resolución de Alcaldía N°265-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo de 2020, en el que se resuelve dar por concluida la confianza al funcionario a cargo.

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza de Gerente De Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al economista Néstor Gerardo Miraval Berrospi, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y sus modificaciones.

Que, con Memorándum N° 116-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo de 2020, el despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de secretaria General emita la resolución de alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del día 12 de marzo del 2020, al **ECONOMISTA NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPI**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**; en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia

02



13 MAR. 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2020-MPHCO/A

Huánuco,

11 MAR 2020

VISTO: El Oficio N° 001-2020-MPHCO de fecha 10 de marzo de 2020, el Memorandum N°114-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo del 2020, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "**son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza**". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPHCO/A de fecha 06 de agosto del año 2019, se designó a partir del día 06 de agosto del año 2019, a la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera en el cargo de confianza de Gerente de Administración Y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del oficio del visto, la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera Gerente de Administración Y Finanzas, presenta su renuncia irrevocable por razones estrictamente personales, agradeciendo por la oportunidad.

Que, con Memorandum N°114-2020-MPHCO-A de fecha 11 de marzo del 2020, despacho de Alcaldía dispone que Gerencia de Secretaría General emita el acto administrativo correspondiente, aceptando su renuncia a partir del 11 de marzo del presente año.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **ACEPTAR, la renuncia de la CPC. YULY PATRICIA ROJAS BARRERA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** desde el 11 de marzo de 2020, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPHCO/A de fecha 06 de agosto del año 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad; en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 016-2019-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTICULO 4°.- Cumplir con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE